

Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del proceso de Concurso de Merito No. CMA-SPD-001-2019, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE UN PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA ACUICOLA DEL ZODES DIQUE DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" ESPECÍFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE ARJONA, SAN CRISTÓBAL, SANTA CATALINA, SOPLAVIENTO, ARROYOHONDO, CALAMAR, CLEMENCIA, MAHATES, SAN ESTANISLAO, SANTA ROSA Y VILLANUEVA."

La **SECRETARIA DE PLANEACIÓN** del **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto Departamental 05 del 05 de enero de 2018, expedido por el señor Gobernador de Bolívar

CONSIDERANDO:

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARIA DE PLANEACION**, mediante Resolución No. 445 del 08 de mayo del 2019, ordenó la apertura del concurso de mérito abierto No. CMA-SPD-001-2019 cuyo objeto es "**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE UN PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA ACUICOLA DEL ZODES DIQUE DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" ESPECÍFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE ARJONA, SAN CRISTÓBAL, SANTA CATALINA, SOPLAVIENTO, ARROYOHONDO, CALAMAR, CLEMENCIA, MAHATES, SAN ESTANISLAO, SANTA ROSA Y VILLANUEVA"**

Que el cierre del Proceso de Selección se llevó a cabo el día 15 de mayo del 2019, a las 10:00 a.m.

Que en el Cronograma del Proceso, establecido en la Resolución No. 445 del 08 de mayo de 2019 "Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso concurso de mérito abierto No. CMA-SPD-001-2019..."; se estableció como fecha máxima para la evaluación de las propuestas y la publicación del informe de evaluación de las mismas, hasta el día 20 de mayo del 2019.

Que en el acto de apertura (Resolución No. 445 del 08 de mayo del 2019) se designó el comité evaluador de las propuestas presentadas, el cual se conformó de la siguiente manera:

- **COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:** DOS (02) Asesores Jurídicos Externos de la Gobernación de Bolívar.
- **COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO:** Un (01) Asesor Financiero de la Gobernación de Bolívar.
- **COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:** Un (01) FUNCIONARIO Y UN (1) Asesor Externo en ingeniería de la Gobernación de Bolívar

Que teniendo en cuenta los múltiples procesos llevados por la Gobernación de bolívar de manera simultanea se hizo imposible la publicación del informe de evaluación en la fecha

Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del proceso de Concurso de Merito No. CMA-SPD-001-2019, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE UN PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA ACUICOLA DEL ZODES DIQUE DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" ESPECÍFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE ARJONA, SAN CRISTÓBAL, SANTA CATALINA, SOPLAVIENTO, ARROYOHONDO, CALAMAR, CLEMENCIA, MAHATES, SAN ESTANISLAO, SANTA ROSA Y VILLANUEVA."

señalada en el cronograma del proceso.

En virtud de lo contemplado en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, que a la letra expresa: "Del Saneamiento de los Vicios de Procedimiento o de Forma. Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el Jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio", la entidad procede a sanear el proceso, con miras a garantizar el debido proceso, derecho de audiencia conforme a los principios orientadores de la Ley 80 de 1993.

Que en virtud de las reglas de la buena administración es necesario disponer el saneamiento del proceso para garantizar los principios de publicidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, transparencia y responsabilidad a cargo de las Entidades Públicas, contenidos en los artículos 13, 83 y 209 de la Constitución Política y 23, 24 y 26 de la Ley 80 de 1993.

Que con el objeto de preservar el principio de igualdad de oportunidades, el principio de contradicción, transparencia y publicidad se considera pertinente y adecuado sanear el vicio encontrado.

Que la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese sanear el vicio de procedimiento en el Proceso de Selección Concurso de Merito Abierto No. CMA-SPD-001-2019 cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE UN PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA ACUICOLA DEL ZODES DIQUE DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" ESPECÍFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE ARJONA, SAN CRISTÓBAL, SANTA CATALINA, SOPLAVIENTO, ARROYOHONDO, CALAMAR, CLEMENCIA, MAHATES, SAN ESTANISLAO, SANTA ROSA Y VILLANUEVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo anterior, modifíquese el Cronograma del Proceso para las actividades subsiguientes, con miras a la preservación de los principios aludidos en la parte considerativa del presente acto administrativo, el cual quedará así:

Actividad	Fecha	Lugar
Evaluación de ofertas	Hasta el 27 del 2019	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las	27 de mayo de 2019.	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP -

Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del proceso de Concurso de Merito No. CMA-SPD-001-2019, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE UN PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA ACUICOLA DEL ZODES DIQUE DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" ESPECÍFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE ARJONA, SAN CRISTÓBAL, SANTA CATALINA, SOPLAVIENTO, ARROYOHONDO, CALAMAR, CLEMENCIA, MAHATES, SAN ESTANISLAO, SANTA ROSA Y VILLANUEVA."

ofertas		www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe preeliminar, plazo para presentar documentos y/o aclaraciones solicitadas por la entidad y termino para presentación de observaciones a informe preliminar de evaluacion de las propuestas.	hasta 31 de mayo del 2019	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 6º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º. Correo electrónico: observacionesprocesosbolívar@gmail.com
Publicación de respuesta a las observaciones formuladas a los informes de evaluación de las propuestas y establecimiento del orden de elegibilidad.	31 de mayo del 2019	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Reunión en el cual se efectúa la apertura del sobre # 2 (propuesta económica) del proponente ubicado en el primer lugar de elegibilidad.	04 de junio del 2019 HORA: 10:00 AM	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 6º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º. Correo electrónico: observacionesprocesosbolívar@gmail.com
Publicación de acto administrativo de adjudicación o declaratoria de Desierta	Dentro de los tres (03) días siguientes a la reunión de apertura de sobre económico y negociación.	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la reunión de apertura de sobre económico y	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 6º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º

RESOLUCION No.

Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del proceso de Concurso de Merito No. CMA-SPD-001-2019, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE UN PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA ACUICOLA DEL ZODES DIQUE DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" ESPECÍFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE ARJONA, SAN CRISTÓBAL, SANTA CATALINA, SOPLAVIENTO, ARROYOHONDO, CALAMAR, CLEMENCIA, MAHATES, SAN ESTANISLAO, SANTA ROSA Y VILLANUEVA."

	negociación	
Entrega de garantías	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la Firma del Contrato	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 6º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º

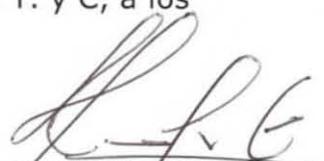
ARTICULO TERCERO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C, a los

27 MAYO 2019


MERY LUZ LONDOÑO GARCIA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR